



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz en uso de las facultades que la ley le confiere, certifica acuerdo N°04 del acta N°107-2025, del libro original de actas y acuerdos que lleva esta municipalidad. Reunida la Honorable Corporación Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz, Siendo el día 17 de marzo del año 2025. En sesión Ordinaria Celebrada a las 09:00 de la Mañana en el salón de sesiones de esta municipalidad, presidio la sesión el señor Wuilian Yobani Vásquez Santos Alcalde Municipal y la señora Edit Ernestina Martínez Cáliz Vice-Alcaldesa Municipal y los seis Regidores Municipales en pleno por su orden del primero al sexto: Marina Concepción Hernández Aguilar, Ever Reniery Aguilar Ramírez, Refugio Martínez Osorio, Oscar Orlando Aguilar Urquía, Santos Rumualda Martínez Cruz, Ermin López Martínez, ante la secretaria que da fe de lo acordado.

La Honorable Corporación Municipal en Pleno acuerda y aprueba Juramentación del Consejo Municipal de Garantías de Derechos de Niñez y Adolescencia del municipio de Chinacla, Departamento de La Paz

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Y para los fines que se estimen necesarios se extiende la presente CERTIFICACIÓN DE ACTA en Chinacla, La Paz a los días 08 del mes de abril del año 2025.


Emma Nicolás Carrillo
Secretaria Municipal



¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!



